

Santiago, 20 de Marzo de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se le solicitó directamente a Equifax Chile S.A, la adquisición de dos tarjetas de prepago Dicom 100 consultas según ley 19.886 y su reglamento en el artículo 10 N°6 y 7 letra f, para el Depto de Estudios.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EQUIFAX CHILE S.A**

R.U.T.: 85896100.9

Dirección : MIRAFLORES 508.

Fono : 0 Fax :

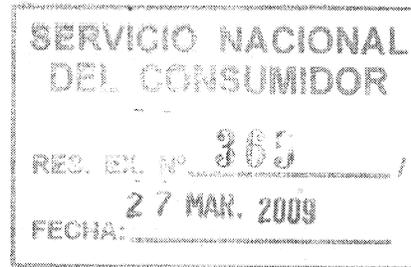
REFRENDACION	
Obligación número	.....
Centro de Costo	ESNOIS
Cta. Presupuestaria	22.08.555
Total Obligación \$	376.166

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

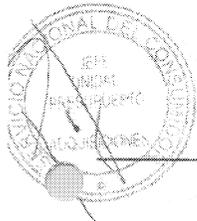
Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	053 TARJETA	100	2.00	1212208990000	UN	2.00	158,053.00	0.0	316,106.00

Observaciones  
Tarjetas de 100 consultas DICOM.



Total : TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS m/l



Subtotal : 316,106.00  
I.V.A. : 60,060.00  
TOTAL : 376,166.00

CLAUDIA ZULETA PALMA  
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)